



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CÓRDOBA, 31 de julio de 2017.-

VISTO

La nota presentada por el Dr. Oscar H. BUSTOS, Director de la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, para la aprobación del Plan de Trabajo de tesis, Director y Codirectora de la maestrando Lic. Dalia Graciana POMBO; y

CONSIDERANDO

Que, según los artículos 9º y 16º del Anexo II de la Ordenanza HCD N° 02/2015, Reglamento de la carrera de Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, el Plan de Trabajo, Director y Codirector de tesis serán aceptados por el Decano a propuesta de la Comisión Académica previa aceptación del Secretario de Posgrado de la Facultad;

Que la Comisión Académica ha analizado y aceptado la propuesta del Plan de Trabajo, Director y Codirector de tesis de la Lic. Dalia Graciana POMBO;

Que la figura de Codirector será incluida cuando el Director propuesto no perteneciera a esta Universidad o cuando el carácter interdisciplinario del tema de Tesis le haga aconsejable, según lo establece el Artículo 20º de la mencionada Ordenanza;

Que el Director y Codirectora propuestos satisfacen los requerimientos del Artículo 16º del Reglamento de la carrera;

Que el Señor Secretario de Posgrado ha dado su aval a dicha solicitud.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la propuesta de Plan de Trabajo, Director y Codirectora de la estudiante de la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes Lic. Dalia Graciana POMBO (D.N.I. N° 25.290.398), como se indica a continuación:

Tema: "Conflictos territoriales urbanos-periurbanos en una ciudad intermedia. Santa Rosa - La Pampa".

Director: Dr. Ernesto G. ABRIL (FCEFyN - UNC)

Codirector: Dra. Carolina PERALTA (FAUDI - UNC).

CS
PE



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Comuníquese y archívese.

CS/
PE

RESOLUCIÓN DECANAL N° 400/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF